

II CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE RIVAS COFINANCIADA EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

1. Objeto de la convocatoria

La Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas en un 50% mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, selecciona al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como entidad beneficiaria de las ayudas FEDER para llevar a cabo la EDUSI Rivas.

En tanto que entidad beneficiaria, y en virtud del Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha sido designado como organismo intermedio a efectos únicamente de la selección de operaciones.

2. Organismo convocante

La Unidad de Gestión del Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

3. Beneficiarios

Esta convocatoria inicia el procedimiento de selección de operaciones a partir de la presentación de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios, que en este caso son las distintas áreas municipales responsables de la ejecución de las operaciones en cada línea de actuación prevista. Estas unidades de ejecución tendrán la consideración de beneficiarios a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) 1303/2013, y deberán asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

Si finalmente es aceptada su propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Los beneficiarios quedan informados de que las operaciones pueden ser cofinanciadas en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

4. Destinatarios

Todas y cada una de las acciones que integran las operaciones deberán ir dirigidas a los destinatarios elegibles indicados en la línea de actuación a la que concurre el proyecto. A este respecto, los destinatarios deberán ser seleccionados por el beneficiario de las operaciones conforme a criterios objetivos y no discriminatorios, considerando la pertenencia a los colectivos priorizados en las líneas de actuación y prestando especial atención a garantizar el principio de igualdad de oportunidades.

Las acciones serán gratuitas para los destinatarios.

5. Requisitos y criterios de selección de operaciones

Las expresiones de interés especificarán detalladamente las operaciones a ejecutar.

Las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Rivas Vaciamadrid y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Además, responderán a los siguientes criterios básicos:

- Enfoque integrado: las operaciones deberán abordar los problemas de *forma integrada* y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.
- Igualdad y no discriminación: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Desarrollo sostenible: las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible.
- Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán reunir la experiencia y capacidad suficientes.
- Las operaciones se medirán a través de los indicadores establecidos.

De manera más concreta, las operaciones se ajustarán a los criterios básicos específicos según la prioridad de inversión, también recogidos en el documento CPSO que se adjunta a esta convocatoria.

6. Presentación de solicitudes

Las áreas municipales que constituyan unidades de ejecución de actuaciones FEDER-DUSI presentarán cumplimentada y firmada la siguiente documentación:

- Solicitud de financiación e impresión de interés firmada.
- Informe-Memoria describiendo los antecedentes y el planteamiento actual de las operaciones recogidas en la Expresión de Interés y para las que se solicita cofinanciación FEDER.

La presentación de solicitudes de financiación y expresiones de interés se realizará a través de la intranet municipal, a través de los formularios habilitados al efecto.

Junto a esta Convocatoria se pone a disposición de los solicitantes el formulario de solicitud correspondiente y la documentación necesaria para elaborar la expresión de interés.

No se establece plazo límite para la presentación de solicitudes (podrán presentarse hasta la finalización del programa, el 31 de diciembre de 2022).

En caso de establecerse alguna limitación futura al respecto, esta se comunicará con antelación suficiente en la Intranet municipal.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

7. Resolución

Una vez remitida la documentación indicada en el apartado 5, y previamente a su selección, la Unidad de Gestión evaluará las solicitudes y su adecuación a los criterios de admisibilidad, a los criterios de selección de operaciones recogidos en las fichas CPSO, así como a la normativa nacional y comunitaria aplicable a la operación, mediante la oportuna lista de comprobación. El órgano competente para resolver será el que se apruebe en el Manual de Procedimiento para la selección de operaciones.

8. Legislación y disposiciones aplicables

En la formulación de las expresiones de interés y en la descripción de las operaciones, se tendrán en cuenta específicamente las disposiciones aplicables siguientes:

Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Al Fondos Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disposiciones reglamentarias, y normativa de desarrollo

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020

Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre

9. Firma del DECA

Una vez resuelta la convocatoria, se procederá a la firma de un Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) entre la Unidad de Gestión y el área municipal (Unidad de Ejecución). Este documento recoge diversos aspectos, entre otros, el calendario de ejecución de la operación, el plan financiero, la contribución de la operación a la Estrategia DUSI Rivas, los productos y servicios resultado de la operación, las medidas de información y publicidad, y la obligación de custodia de documentos para el mantenimiento de la pista de auditoría.

Con la presentación de la solicitud, el beneficiario potencial declara conocer y aceptar las condiciones de esta Convocatoria.

Para la realización de consultas respecto a esta Convocatoria, contactar con la Unidad de Gestión:

Eva Oriza Iglesias, Equipo técnico